



PROCEDIMIENTO	30045. CULTURA. RECURSOS HUMANOS Y PERSONAL		
EXPEDIENTE	51/2023/PMCPER	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y PATRIMONIO HISTÓRICO		
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y PATRIMONIO HISTÓRICO		

RESOLUCIÓN

Este órgano - Presidencia del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico - , en uso de las facultades que me confieren los Estatutos del Patronato Municipal de Cultura y Turismo RESUELVE de conformidad con la siguiente propuesta

RESOLUCIÓN

Asunto.- Listado de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Jefatura de Sección de Administración del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria para provisión del puesto de trabajo de Jefatura de Sección de Administración del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión. Estando la única solicitante al proceso selectivo admitida, la presente lista provisional queda levada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de la persona interesada.

ASPIRANTE ADMITIDA

Nº DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
*****126P	RODRIGUEZ HERRERA, NIEVES

FIRMADO POR:

SEGUNDO: Proceder, a los efectos recusatorios pertinentes, al nombramiento de la Comisión de Valoración

Presidente: D. Pedro Merino Martín

Suplente: D. Juan Cuevas Mata

Vocal: D. Manuel Escudero Piedra

Suplente: D^a. Rocío Marín Muriel

Vocal: D. Pedro Arsenio Martín Valero

Suplente: D. Diego Soto Marchal

Secretario: D. Miguel Ángel Velasco Gámez

Suplente: D^a. M^a de los Ángeles Herrera Vílches

TERCERO: La Comisión de Valoración se constituirá el día **25 de Mayo de 2023, a las 11.30 horas en la sala de prensa del Ayuntamiento** para proceder a la baremación de los méritos alegados por la aspirante, conforme determina la convocatoria.

Si por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de constitución, o cualquier otra circunstancia que afecte a este proceso, se hará público en el Tablón de Edictos del PMCTFYPH y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Dese traslado de la presente Resolución a los miembros de la Comisión de Valoración, publíquese la misma en el Tablón de Edictos del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico, a la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén e inscribábase en el Libro de Resoluciones.

